



**CONVENIO DE COLABORACION PARA LA CESION GRATUITA DE BIEN INMUEBLE Y PARA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y EL EXCMO./ILTMO. AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO**

En Córdoba a, 11 de Marzo de 2020

**REUNIDOS**

De una parte, el/la director/a Gerente del Distrito de Atención Primaria/Área de Gestión Sanitaria **DISTRITO SANITARIO CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR, D. JOSE MANUEL RUMBAO AGUIRRE**, autorizado/a para este acto por la Dirección Gerencia del SAS, mediante Resolución de Delegación de Competencias de fecha 01/10/2019 (BOJA 194 DE 08/10/2019).

De otra, el/la Excmo./a. Sr./a. **D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO**, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de **VILLA DEL RÍO** en nombre y representación de dicha Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 a) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local y autorizado para este acto por Acuerdo Plenario de la Corporación Municipal de fecha 27 de noviembre de 2019,

**EXPONEN**

PRIMERO. - El Servicio Andaluz de Salud precisa de la disponibilidad de dependencias adecuadas para prestar atención sanitaria y dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos en esta materia.

SEGUNDO. - El Excmo. Ayuntamiento de **VILLA DEL RÍO** dispone de espacio suficiente para albergar las dependencias que el SAS necesita.

Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir  
C/ Isla Lanzarote edf. 2  
TFno. 957.35.42.39 957.35.42.45 957.35.42.44  
Fax. 957.35.42.33 - 957.35.42.66  
14011 - Córdoba

Página 1 de 4

Código seguro de verificación (CSV):

**202B B1B3 CE48 E6BB DACB**



(20)2BB1B3CE48E6BBDACB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 11/3/2020



**TERCERO.** - El Distrito de Atención Primaria/Área de Gestión Sanitaria **CÓRDOBA Y GUADALQUIVIR** tiene constancia de las ventajas que la ubicación de la asistencia sanitaria del SAS en estas dependencias comportaría para sus conciudadanos representados.

**CUARTO.** - Ambas Administraciones tienen por objeto fundamental la atención a los ciudadanos, según sus competencias, manifestando mutuo interés en dar una respuesta coordinada a las necesidades de sus ciudadanos y para ello resulta adecuado utilizar fórmulas de colaboración para que esta atención sea más efectiva.

**QUINTO.** - La Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su Capítulo III, Art. 38, Punto 2, que, en materia de participación y gestión sanitaria, los municipios podrán colaborar, en los términos en que se acuerde cada caso, en la construcción, remodelación y/o equipamiento de centros y servicios sanitarios, así como en su conservación y mantenimiento.

**SEXTO.** - El presente convenio se regula según lo establecido en el Capítulo VI de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, encuadrándose en el tipo de convenio establecido en el apartado 2 a) del art. 47.

Por ello, las partes intervinientes acuerdan formalizar el presente Convenio de Colaboración conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. Objeto del Convenio.**

El Ayuntamiento de **VILLA DEL RÍO** cede al Servicio Andaluz de Salud un inmueble situado en **C/ ANTIGUA CRTA. NACIONAL MADRID-CADIZ, S/N .-14640-VILLA DEL RÍO.-CÓRDOBA**, para su uso gratuito por el Servicio Andaluz de Salud como ubicación de **CONSULTORIO LOCAL** .

La cesión se realizará con la finalidad de que los bienes objeto de la misma se destinen a la prestación de servicios sanitarios por el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

### **SEGUNDA. Compromisos del Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO.**

El Ayuntamiento de **VILLA DEL RÍO** se compromete a:

- a) Realizar las ADECUACIONES NECESARIAS DE CONSERVACIÓN EN EL ESPACIO CEDIDO Y ASUMIR LOS GASTOS QUE ESTOS COMPORTE, SIENDO ESTOS DE PEQUEÑA CUANTIA.**

Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir  
C/ Isla Lanzarote edf. 2  
TFno. 957.35.42.39 957.35.42.45 957.35.42.44  
Fax. 957.35.42.33 - 957.35.42.66  
14011 - Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

**202B B1B3 CE48 E6BB DACB**



(20)2BB1B3CE48E6BBDACB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 11/3/2020



**b) Asumir los costes de EL SUMINISTRO ELÉCTRICO; LA ALARMA; EL AGUA POTABLE; LA LIMPIEZA Y TASAS MUNICIPALES DEL CITADO CENTRO.**

El Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO no tendrá relación alguna con las personas físicas o jurídicas que contraten con el Servicio Andaluz de Salud en relación con la planta del inmueble cedido o por las actividades desarrolladas en él desde la cesión y viceversa.

El Ayuntamiento de VILLA DEL RÍO no se subrogará en los contratos y relaciones jurídicas existentes con el Servicio Andaluz de Salud en caso de reversión del inmueble y viceversa.

**TERCERA. Compromisos del Servicio Andaluz de Salud**

El Servicio Andaluz de Salud se compromete a abonar al Ayuntamiento de **VILLA DEL RÍO** en concepto de gastos de mantenimiento la cantidad de **18.030,36.-€/anuales** a vencimiento semestral tras certificación de la Dirección del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de que se ha cumplido lo especificado en los compromisos, con cargo a la partida presupuestaria 01.15.31.14.3949.460.00.41C

La cantidad establecida no será objeto de revisión.

**CUARTA. - Duración del convenio**

El periodo de tiempo por el que se formaliza el convenio es de **CUATRO AÑOS** (no superior a 4 años) prorrogable por periodos anuales, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes realizada con 6 meses de antelación.

De conformidad con el art. 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público Andaluz, las prórrogas acordadas no podrán exceder de los cuatro años adicionales.

**QUINTA. - Incumplimiento de obligaciones y compromisos**

El incumplimiento de las obligaciones y compromisos recogidos en este convenio por cualquiera de las partes, conllevará la resolución del mismo.

**SEXTA. - Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control**

Se constituirá una comisión de seguimiento, vigilancia y control del presente convenio, de composición paritaria que estará formada por los siguientes miembros:

SAS

- Dirección Gerencia del Distrito/Área o persona en quien delegue
- Profesionales designados por Dirección Gerencia del Distrito/Área

Ayuntamiento

- Alcalde/sa del Ayuntamiento o persona en quien delegue
- Profesionales designados por la Alcaldía

Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir  
C/ Isla Lanzarote edf. 2  
TFno. 957.35.42.39 957.35.42.45 957.35.42.44  
Fax. 957.35.42.33 - 957.35.42.66  
14011 - Córdoba

Código seguro de verificación (CSV):

**202B B1B3 CE48 E6BB DACB**



(20)2BB1B3CE48E6BBDACB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 11/3/2020



Serán funciones generales de esta Comisión:

- La evaluación anual del presente convenio, al objeto de valorar el cumplimiento del objeto La propuesta de prórroga, modificación o resolución.
- La interpretación y resolución de dudas y controversias que puedan surgir entre las partes.

Esta Comisión se reunirá cuando alguna de las partes lo solicite. Se adoptarán los acuerdos por unanimidad.

#### **SÉPTIMA. - Resolución/modificación del convenio**

La resolución del convenio podrá llevarse a cabo por las siguientes causas:

- El mutuo acuerdo de las partes.
- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones estipuladas en él.
- Por voluntad de una de las partes manifestada con un plazo mínimo de 6 meses de antelación a la fecha de su vencimiento

La modificación del contenido del convenio requerirá el acuerdo unánime de los firmantes.

#### **OCTAVA. - Efectividad del convenio**

En relación con lo anterior, la ejecución material del presente Convenio se iniciará a partir del día 16 de Marzo de 2020

Por el Excmo. Ayuntamiento de  
**VILLA DEL RIO**

Por el Distrito de A.P /Área de  
Gestión Sanitaria **CÓRDOBA Y  
GUADALQUIVIR**

Fdo.: D. EMILIO MONTERROSO CARRILLO

Fdo.: D. JOSE MANUEL RUMBAO AGUIRRE

Distrito Sanitario Córdoba y Guadalquivir  
C/ Isla Lanzarote edf. 2  
TFno. 957.35.42.39 957.35.42.45 957.35.42.44  
Fax. 957.35.42.33 - 957.35.42.66  
14011 - Córdoba

Página 4 de 4

Código seguro de verificación (CSV):

**202B B1B3 CE48 E6BB DACB**



(20)2BB1B3CE48E6BBDACB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 11/3/2020